



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2006

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER, CON ARREGLO AL ACUERDO INSTITUCIONAL 011 DE JULIO 1 DE 2005, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE RECTORES, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS CIVILES VIGENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO 043 DE 2005, ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNAD (UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA) EN EL EJE CAFETERO, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

DOSQUEBRADAS (RISARALDA)

PEREIRA - RISARALDA
MAYO DE 2006



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA 000 DE 2006		
OBJETO: Seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para contratar: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNAD EN EL EJE CAFETERO, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas, la programación, organización y cronogramas de los presentes términos de referencia, por el sistema de precios unitarios fijos.		
ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISO	26 al 29 de Mayo de 2.006	
APERTURA CONVOCATORIA	29 de Mayo	
CIERRE CONVOCATORIA	12 de junio de 2006	
RECEPCION SOLICITUDES DE ACLARACION	Del 26 al 31 de Mayo	De 2:00 a 5:00 p.m.
VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	30 de Mayo hasta Junio 9 de 2006	Hasta las 5:00 p.m.
VISITA A LA OBRA (obligatoria)	05 de Junio de 2006	8:00 a.m.
RECEPCION DE OFERTAS	Hasta el 12 de Junio de 2006	9:00 a.m.
EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO A REQUISITOS GENERALES	Junio 13 DE 2006	
EVALUACION TECNICO-JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS ACAPTADAS	De Junio 14 a Junio 20 de 2006	
DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS RECHAZADAS	Junio 21 de 2006	
EVALUACION ECONOMICA	De Junio 21 a Junio 27 de 2006	
PUBLICACION Y RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	De Junio 27 a Julio 01 de 2006	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	Julio 04 de 2006	
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	Julio 05 de 2006	
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	Julio 06 de 2006	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Julio 07 de 2006	
LEGALIZACIÓN, APROBACION POLIZAS y ACTA INICIO	Julio 10 de 2006	

* En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

PROPÓSITO

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos que el proponente deberá tener en cuenta para participar en el proceso de selección de la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que ofrezca las mejores condiciones para contratar “LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNAD EN EL EJE CAFETERO, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la programación, organización y cronogramas contemplados en el presente documento, por el sistema de precios unitarios fijos.

JUSTIFICACION

El MUNICIPIO DOSQUEBRADAS ha suscrito con LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO, ALMA MATER, el Convenio Interadministrativo No. 043 del año 2005, cuyo objeto es “LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD**, EN EL EJE CAFETERO, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”.

El Proyecto se ejecutará a través de la contratación de una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, que reúna las condiciones técnicas, logísticas, metodológicas y económicas para su realización, en el marco del Proyecto formulado por la UNAD.

Con lo anterior, el proponente observará los escenarios técnicos, financieros, administrativos y jurídicos sobre los cuales se estructurará la propuesta correspondiente.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

INDICE

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	6
1.2 PLAZO DEL CONTRATO	6
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6
1.4 FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN DEL MISMO.	6
1.5 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	8
1.5.1 OTRAS DISPOSICIONES	8
1.6 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	8
1.7 APERTURA DE LA CONVOCATORIA	8
1.8 CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	9
1.9 ADQUISICION Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	9
1.10 PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	10
1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	10
1.12 ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	11
1.13 RETIRO DE PROPUESTAS	13
1.14 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES	13
1.14.1 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES	13
1.14.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	13
1.14.3 UNA PROPUESTA POR OFERENTE	13
1.15 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA	14
1.16 PROPUESTAS PARCIALES	14
1.17 VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS	14
1.18 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
CAPÍTULO 2 - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	15
2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA	15
2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	15
2.2.1. PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA	15
2.2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	15
2.2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y AUTORIZACION	15
2.2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	16
2.2.1.4 FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE LA MISMA	17



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2.2.1.5 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	17
2.2.1.6 FOTOCOPIA DEL NIT	17
2.2.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	17
2.2.1.8 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES	18
2.2.1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CON SU RESPECTIVO RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA	18
2.2.1.10 INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	19
2.2.1.11 INFORMACION FINANCIERA	21
2.2.1.12 PERSONAL REQUERIDO	21
2.2.1.13 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	23
2.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	24
2.2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	24
2.2.2.2 CUADRO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	24
2.2.2.3 LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	24
2.2.2.4 PROGRAMA DE INVERSIÓN PARCIAL DE OBRA	25
2.2.2.5 PROGRAMA DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	25
2.2.2.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	26
2.2.2.7 ANÁLISIS DEL A.I.U.	26
2.3 PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR	26
2.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	27
CAPÍTULO 3 - FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION	28
3.1 INFORMACION DEL PROCESO	28
3.2 TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	28
3.3 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	28
3.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA	31
3.3.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ	31
3.3.1.2 INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	31
3.3.1.3 INDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO	31
3.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	32
3.3.3 EVALUACION ECONOMICA	33
3.3.3.1 ASPECTOS ECONOMICOS (500 PUNTOS)	33
3.3.3.2 DEFINICIÓN PARA LA EVALUACION ECONOMICA	33



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

3.3.3.3 OFERTA DE CONSTRUCCION	33
3.3.3.4 OFERTAS ELIMINADAS	33
3.3.3.5 REVISION ARITMETICA	33
3.3.3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA	34
3.3.4 DESEMPATES	35
3.4 TERMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	35
3.5 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	36
3.6 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA	37
3.7 DE LA ADJUDICACION	38
3.8 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS	38
<i>CAPÍTULO 4 - DESCRIPCION Y ALCANCE DEL CONTRATO</i>	39
4.1 CONDICIONES TECNICAS	39
<i>CAPÍTULO 5 - ANEXOS</i>	46
FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA	46
FORMATO No 2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	48
FORMATO No 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	51
FORMATO No 4 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	53
FORMATO No. 12 CARTA DE COMPROMISO	55
<i>ANEXOS</i>	56
<i>PLANOS</i>	56
<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	56



CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

LA RED ALMA MATER está interesada en recibir propuestas para contratar “la construcción de la primera etapa de la sede de la **UNAD, Universidad Nacional Abierta y a Distancia**, en el Eje Cafetero, municipio de Dosquebradas, por el sistema de precios unitarios fijos.

1.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución establecido para el recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato, es de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, la cual debe ser otorgada y aportada dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato por las partes.

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y la aprobación de la Garantía Única exigida de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 11 de julio de 2005, del Consejo de Rectores de Alma Mater, y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del código civil.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, **ALMA MATER** cuenta con un presupuesto oficial, según el convenio 043 de 2005, equivalente a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA DOS PESOS M/CTE (\$949.847.259,2), INCLUIDO IVA. La Alcaldía de Dosquebradas ha efectuado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, mediante la disponibilidad presupuestal No. 2293 del 16 de noviembre de 2005 y registro presupuestal 3337 de diciembre 26 de 2005, con cargo al rubro No. 23901010030609, del presupuesto de la Alcaldía Municipal. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, so pena de rechazo de la misma.

1.4 FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN DEL MISMO.

ALMA MATER pagará el valor del contrato de obra, así:

a) Se entregará un anticipo del 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y aprobación de garantía del mismo.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

b) El saldo, o sea, el 70% del valor del contrato, se pagará en forma parcial contra Actas Parciales de Avance de Obra; éstas no podrán ser inferiores al 25% del valor del contrato.

La suma recibida por el contratista en calidad de anticipo, deberá manejarse en cuenta separada, a nombre del contratista y en forma conjunta con el interventor del contrato, con indicación del número del mismo. Los cheques deberán ser girados por los dos o por la persona que autorice el contratista o el interventor.

El contratista deberá entregar al Interventor las Actas Parciales de Avance de Obra en las cuales se discriminen los gastos efectuados con cargo al anticipo, de conformidad con el plan de inversiones aprobado, así como un informe técnico y administrativo de la inversión.

El CONTRATISTA será el único responsable de la correcta inversión y devolución del anticipo. En los eventos de liquidación del contrato, el CONTRATISTA se obliga a restituir, sin necesidad de previo requerimiento, las sumas pendientes de amortizar por concepto de anticipo. En caso de que se presenten disminuciones de obra de acuerdo con lo pactado, para efectos de la amortización del anticipo, el Interventor podrá descontar, en las dos o tres últimas liquidaciones, porcentajes superiores a los indicados en los TERMINOS DE REFERENCIA, de manera que con este descuento se cubra completamente el valor entregado como anticipo.

El anticipo no podrá destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta convocatoria, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.

El contratista deberá anexar a la propuesta un plan de ejecución presupuestal del anticipo. El anticipo que se concede, se gira para la formación de un fondo disponible por el Contratista y no constituye pago por obra ejecutada sino hasta el momento de amortización.

Se efectuarán pagos parciales por obra ejecutada de acuerdo con lo que se establezca en las actas de obra respectivas, que suscribirán el Contratista, el Interventor y el supervisor de obra que designe la Secretaria de Obras Publicas de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, descontando de ellas un porcentaje igual al 30% concedido como anticipo, como amortización del mismo, hasta cubrir su valor total. Los pagos parciales de obra se efectuarán una vez se obtenga el certificado de cumplimiento de avance de obra expedido por el Interventor, acompañado de la factura respectiva.

Por Obra Ejecutada Parcial se entiende la obra que cumpla con los requisitos técnicos del proyecto y que haya sido aprobada por el interventor y supervisor designado.

El último pago se efectuará una vez se hayan recibido las obras a satisfacción por parte del interventor de la obra y de la Secretaría de Obras Públicas de la alcaldía municipal de Dosquebradas, como una de las partes integrantes de la interventoría del convenio No. 043



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

de 2005, y cuando se hayan entregado los documentos solicitados por el interventor. Tales hechos deberán constar en el Acta de Recibo Final de Obra.

1.5 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Estatuto de Contratación de Alma Mater, Acuerdo Institucional No. 11 de julio 1 de 2005 del Consejo de Rectores de Alma Mater y la legislación civil pertinente a esta clase de contratos.

1.5.1 OTRAS DISPOSICIONES

1.5.1.1 Ley 828 de 2003 – Artículo 1°, por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así:

"Parágrafo 2. Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, MUNICIPIO DOSQUEBRADAS e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

Parágrafo: En los contratos vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se incluirá una cláusula que incorpore esta obligación hacia futuro"

1.6 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- a - La comunicación de apertura de la Convocatoria.
- b - El aviso en la página Web.
- c - Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y los Adendas.
- d - Las propuestas presentadas.

1.7 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La apertura de la convocatoria será la estipulada en el cronograma de los presentes términos



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

1.8 CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La consulta de los TERMINOS DE REFERENCIA se podrá efectuar a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria y hasta la fecha de cierre establecida para la misma en el cronograma anterior, en horario de 8:00 a 12:00 A.M. y de 2:00 a 5:00 P.M., en las instalaciones de ALMA MATER, ubicada en el edificio administrativo, Oficina A – 320, en la Universidad Tecnológica de Pereira .

Los TERMINOS DE REFERENCIA también podrán ser consultados en Internet en la siguiente dirección: www.almamater.org.co. No obstante, esta publicación electrónica de los TERMINOS DE REFERENCIA sólo tiene carácter informativo y los únicos TERMINOS DE REFERENCIA válidos, para todos los efectos relacionados con su adquisición, son los que se podrán adquirir en el lugar indicado en el párrafo anterior.

En la misma dirección se publicarán las decisiones que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas, los adendos, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la entidad, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán hacer observaciones y consultas en la dirección de correo electrónico: unaddosquebradas@almamater.org.co

Los proponentes serán responsables de consultar permanentemente las modificaciones que se den a estos TERMINOS DE REFERENCIA, las cuales, en todo caso, serán publicadas en la página WEB de la Entidad. Por consiguiente, ALMA MATER no estará en la obligación de notificar a cada proponente las modificaciones presentadas.

1.9 ADQUISICION Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los TERMINOS DE REFERENCIA se podrán adquirir desde la fecha de apertura hasta el día 11 de Junio de 2.006, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las instalaciones de ALMA MATER, ubicada en las instalaciones administrativas de la Universidad Tecnológica de Pereira .

Sólo podrá participar en la presente convocatoria el proponente que haya adquirido los términos de referencia mediante la cancelación de su valor, esto es, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000.00), no reembolsables. Por razones de seguridad jurídica para los participantes y para la Entidad, no se aceptarán las propuestas de quienes hayan adquirido los TERMINOS DE REFERENCIA en forma o lugares distintos a los establecidos.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

1.10 PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El precio de los términos de referencia deberá ser consignado en el Banco SUDAMERIS, en la cuenta corriente No. 60100314-8, a nombre de la RED ALMA MATER. En el recibo de consignación que se anexará a la propuesta, debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre del proponente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los términos de referencia podrán ser adquiridos por cualquiera de sus integrantes.

El pago de los TERMINOS DE REFERENCIA queda sujeto al horario bancario ordinario.

1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la Convocatoria se realizará el día estipulado en el cronograma en las instalaciones de ALMA MATER, ubicada en el Edificio Administrativo, Oficina A – 320, de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Cuando ALMA MATER lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un Adendo.

Las Propuestas serán entregadas en dos sobres; uno contendrá la propuesta jurídica, técnica y financiera, y el otro la propuesta económica (cuadro de la propuesta y análisis unitario de precios), con original y copia de cada uno, hasta la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Convocatoria.

De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección y constancia de recibo del sobre cerrado de la propuesta económica.

Los sobres que contienen las propuestas jurídicas, técnicas y financieras, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la invitación. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.13, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de Cierre de la invitación o recibo de Propuestas.

Los sobres que contienen las propuestas económicas se conservarán debidamente cerrados en las condiciones en que fueron entregados en la diligencia de cierre y serán entregados en custodia para su depósito y seguridad a un representante de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, designado por el Comité Técnico de la Construcción de la UNAD en Dosquebradas.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

La apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, para efectos de la respectiva evaluación, se efectuará una vez ALMA MATER produzca el informe final de resultado de evaluación jurídica, financiera y calificación técnica, surtido el periodo de observaciones y respuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará:

1. Los datos de cada una de las propuestas así:

Número y fecha de la invitación

Número de páginas

Nombre de los proponentes

Plazo de ejecución

Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.

2. La información relacionada con el depósito y custodia de los sobres que contienen la propuesta económica de los proponentes.

Las propuestas recibidas y abiertas serán rubricadas por ALMA MATER.

1.12 ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia, y anexar la documentación exigida en el CAPITULO 2, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Deberá presentarse foliado tanto el original como la copia, y los documentos deben adjuntarse en el estricto orden en que han sido solicitados.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. No se aceptarán propuestas con enmiendas, a menos que estas sean suscritas por el proponente.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de ALMA MATER, ubicada en el Edificio Administrativo, oficina A – 320, de la Universidad Tecnológica de Pereira, dentro del plazo fijado para la convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y cierre.

NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados, en original y una (1) copia con los componentes jurídico, técnico y financiero, marcados: ORIGINAL y COPIA.

Los originales y la copia de la propuesta se presentarán escritos en cualquier medio mecánico, debidamente foliados, legajados y rubricados.

La PROPUESTA estará integrada por los documentos que se relacionan en el numeral **2.2, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

El primer sobre se deberá dirigir en la siguiente forma:

Señores
RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO,
ALMA MATER
Oficina A – 320 Universidad Tecnológica de Pereira .
Pereira (Risaralda)

PROPUESTA PARA:
INVITACIÓN PÚBLICA N° 00 de 2006
ORIGINAL (ORIGINAL Y/O COPIA)
PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

PRESENTADA POR:
NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN COMERCIAL
DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO
FAX
CIUDAD

El segundo sobre se deberá dirigir en la siguiente forma:

Señores
RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO
ALMA MATER
Oficina A – 320, Universidad Tecnológica de Pereira.
Pereira (Risaralda)

PROPUESTA PARA:
INVITACIÓN PÚBLICA N° 00 de 2006
ORIGINAL (ORIGINAL Y/O COPIA)
PROPUESTA ECONOMICA

PRESENTADA POR:
NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN COMERCIAL



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO
FAX
CIUDAD

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre de la convocatoria.

1.13 RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes retirar sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la secretaría de la RED ALMA MATER, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Convocatoria y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el Proponente. El retiro de la oferta no dará lugar a la devolución del valor del pliego.

1.14 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Quién desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.14.1 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.14.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y normas legales vigentes, así como en el Estatuto de Contratación de ALMA MATER, y en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigentes, publicado por la Contraloría General de la República. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna inhabilidad e incompatibilidad.

1.14.3 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.



1.15 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta serán de cargo del Proponente.

1.16 PROPUESTAS PARCIALES

Se rechazarán las propuestas parciales.

1.17 VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

Los interesados en participar dentro del presente proceso de convocatoria pública deberán asistir a la visita obligatoria programada según el cronograma al lugar donde se ejecutarán las obras, en la Carrera 23 N° 53-20, Sector Los Molinos, Municipio de Dosquebradas. La visita debe ser realizada directamente por el contratista, quien deberá acreditar su calidad de Arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, al momento de la visita (lo cual se corroborará con la presentación del certificado expedido por el COPINA vigente a la fecha de visita) y con la cedula de ciudadanía.

En la visita al sitio de ejecución de las obras se debe inspeccionar debidamente el sitio de las obras, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar. El proponente deberá anexar con la oferta que presente, el certificado de asistencia a la visita donde se desarrollará la obra, suscrito por el funcionario delegado por la Entidad Contratante. (Esta visita es de carácter obligatorio para la presentación de la oferta).

1.18 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Interventoría del Contrato que se derive de la presente convocatoria, se efectuará a través de un interventor contratado por la UNAD, quien velará por el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los trabajos que se le han encomendado al Contratista. Adicionalmente, la Secretaría de Obras Publicas de la alcaldía de Dosquebradas designará un supervisor de la obra, con el fin de contribuir al cumplimiento del contrato.



CAPÍTULO 2 - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español.

2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta interpretación de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por ALMA MATER, el proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

2.2.1. PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

2.2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cada uno de los sobres y las propuestas jurídica, técnica y financiera y la económica tendrán carta de presentación que se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos TERMINOS DE REFERENCIA. **(FORMATOS No. 1 y 2)**

La omisión en cada caso de este documento o la omisión de las firmas no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y AUTORIZACION

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Deben ser legalmente constituidas mínimo seis (6) meses antes a la fecha de la presente Convocatoria, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta días (30) calendario anteriores a la fecha de Cierre de esta convocatoria. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.

La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada.

2.2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos el proponente deberá presentar (en original **FORMATOS No. 3 y No. 4**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de ALMA MATER.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

2.2.1.4 FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE LA MISMA

El proponente deberá presentar fotocopia de la Matrícula Profesional vigente ya sea como Arquitecto o como Ingeniero Civil y en su defecto deberá presentar la del Ingeniero Civil o Arquitecto que abonó la propuesta. Asimismo deberá presentar copia de la vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el COPINA.

2.2.1.5 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Para las personas Jurídicas, del representante legal.

Para las personas naturales, del proponente.

Será subsanable la no presentación de la fotocopia

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante. Será subsanable la no presentación de la fotocopia

2.2.1.6 FOTOCOPIA DEL NIT

Las Personas Jurídicas deberán presentar fotocopia del NIT. Será subsanable la no presentación de la fotocopia

2.2.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, con una capacidad de contratación como constructor de **20.000 SMMLV** y con una capacidad de Contratación Residual de **10.000 SMMLV** (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) y clasificada como constructor especialidad 04 grupo 02, 03,04, 06, 07, 010.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe presentar este documento.

La capacidad de contratación disponible KCD (residual) se calculará de la siguiente manera:

KCD= capacidad de contratación disponible

K= capacidad total de contratación del proponente, según registro único de proponentes.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

VO= valor obra por ejecutar a la fecha de cierre de la convocatoria, de contratos de obra con ALMA MATER u otra entidad pública, en plazo de ejecución de la obra que se licita.

KCD= K – VO

El Contratista seleccionado no podrá adquirir compromisos que excedan su capacidad máxima de contratación, durante la vigencia del contrato adjudicado.

En caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deben estar inscritos y cada uno clasificados y calificados en todas las especialidades solicitadas y entre sus miembros deben cumplir con el 100% del K y el K residual exigido.

2.2.1.8 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES

Información sobre Contratos Vigentes diligenciado en el **FORMATO No.5**. Debe incluir la relación de todo tipo de contratos que actualmente ejecute o le hayan sido adjudicados por ALMA MATER, y otras entidades y que tengan relación con el objeto de esta convocatoria. Deben establecerse los valores facturados a la fecha de cierre de esta convocatoria y el valor por ejecutar durante el plazo de las obras que se cotizan. En caso de no tener contratos vigentes, esta situación deberá manifestarse expresamente en la propuesta. De no hacerse así, ALMA MATER considerará que la información solicitada fue omitida y procederá a eliminar dicha propuesta.

ALMA MATER está en todo su derecho de verificar que el proponente no omita información de obras a ejecutar con el fin de obtener la KCD. En caso de comprobar este hecho la propuesta será RECHAZADA.

La no presentación de este formato no es subsanable.

2.2.1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CON SU RESPECTIVO RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo de la Convocatoria, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA.

Para participar en esta Convocatoria, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad, en original. Esta garantía debe ser expedida a favor de ALMA MATER, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor equivalente, como mínimo, al 10% (aproximado al peso por exceso o por defecto) del presupuesto oficial de la propuesta, válida como mínimo por TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo de la Convocatoria, el proponente deberá mantener



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale ALMA MATER.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de ALMA MATER, las pólizas requeridas mas adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en **formato de Entidades Particulares**, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale ALMA MATER, so pena de rechazo de la propuesta.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. ALMA MATER podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.

ALMA MATER hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos de referencia, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales, o a aportar los documentos para legalizar el contrato exigidos por ALMA MATER.

NOTA: Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1.055 del Código de Comercio.

2.2.1.10 INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Por experiencia específica para efectos de la presente convocatoria se entiende la adquirida por la ejecución de contratos cuyos valores sumados resulten iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO No. 6**, relacionando una sumatoria DE MAXIMO cuatro (4) contratos de OBRA CIVIL, **ejecutados** dentro de los últimos **diez (10) años** contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, traducidos en SMMLV del año de finalización del contrato, cuyos valores sumados resulten igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.3.2**, se calificará hasta un máximo de **CUATRO (4)** contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el **Formato No. 6** más de **4** contratos. En caso de relacionarse más de **4**, ALMA MATER, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los 4 primeros en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica en el anexo respectivo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

El proponente deberá relacionar únicamente contratos cuyo objeto corresponda a la experiencia definida en este numeral como específica, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar los certificados de cumplimiento de los contratos relacionados en el **FORMATO No. 6**, en donde conste:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de inicio – fecha de terminación)
- Debe estar suscrita por el supervisor del respectivo contrato o el representante legal del Contratante y/o el interventor de la obra, y/o el secretario de obras públicas o de infraestructura.

La propuesta que no acredite una sumatoria de valores de contratos ejecutados por el equivalente al 100% del presupuesto oficial se considera como no habilitada.

La calificación según la sumatoria de máximo cuatro (4) contratos presentados será:

CONTRATO	PUNTAJE
----------	---------



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

De 500 a 1000 smmlv	100
De 1001 a 1500 smmlv	150
De 1501 a 2334 smmlv	200
Superior a 2335 smmlv	250

2.2.1.11 INFORMACION FINANCIERA

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

El Proponente deberá anexar, conforme a los requerimientos de Ley, los siguientes documentos:

2.2.1.11.1 Balance General, correspondiente a 31 de diciembre de 2005. No subsanable.

2.2.1.11.2 Estado de Resultados ó de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2005. No subsanable.

2.2.1.11.3 Notas a los Estados Financieros. Requisito subsanable.

2.2.1.11.4 Conciliación contable y fiscal, cuando se presenten diferencias superiores al cinco por ciento (5%) entre la información financiera y la información fiscal. Requisito subsanable.

2.2.1.11.5 Fotocopia de la Declaración de renta y complementarios, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2005. No subsanable

2.2.1.11.6 Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso. Requisito subsanable

2.2.1.12 PERSONAL REQUERIDO

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión y aprobación del interventor y del Supervisor del Municipio de Dosquebradas. Sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse, como mínimo, el siguiente personal profesional, de lo contrario la propuesta será rechazada:

Director de Obra: Arquitecto y/o Ingeniero civil matriculado, que haya trabajado en obras similares, y que acredite mínimo tres (3) años de experiencia como constructor, director de obra y/o interventoría y/o supervisor de obras.

Este profesional debe tener una dedicación parcial mínima obligatoria en obra de 0.50 hombre/semana. (50% del tiempo total). Lo cual deberá manifestar por escrito.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Residente de obra: Arquitecto y/o Ingeniero Civil matriculado y que acredite mínimo dos (2) años de experiencia como residente y/o director y/o supervisor de obra y/o interventoría de obras. La dedicación mínima en obra es de 1.00 hombre/mes. (100% del tiempo)

Asesor en Salud Ocupacional: Profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista de obra. Tiempo Parcial.

NOTA: Cuando alguna propuesta del presente proceso de selección, incluya hojas de vida de personal cuya disponibilidad de tiempo se encuentre comprometida en otra oferta ya adjudicada, el proponente deberá, en el término requerido, presentar una nueva hoja de vida que reemplace la anterior, y que cumpla los requisitos exigidos.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 7** (hojas 1 y 2) para los profesionales, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia. Se deberá anexar a este formato para cada profesional copia de la Matrícula Profesional y copia de las Certificaciones de Trabajo que acrediten la experiencia específica expedidas por el ente contratante en papelería membreteada, indicando el cargo específico, labor realizada y la fecha de inicio y finalización de la actividad. Si las certificaciones no contienen esta información básica, no serán tenidas en cuenta.

Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario y no se contabilizarán traslapos o cruces por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo.

Finalmente, para todos y cada uno de los profesionales propuestos se deberá anexar la "Carta de Compromiso" **FORMATO No. 12**, por la cual se compromete el profesional a participar en la obra si le es adjudicada al proponente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo proponente), la copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el contratante o la certificación expedida por el contratante.

Si el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, se entiende que con la carta de presentación de



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

la propuesta se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en el pliego y estableciendo su disponibilidad.

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita del Interventor. En todo caso el profesional o los profesionales que reemplazará deberán ser de las **mismas o mejores calidades** que los propuestos.

2.2.1.13 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la **Ley 828 de 2003**, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ALMA MATER verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale ALMA MATER, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.



Adicionalmente el proponente y/o proponentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

2.2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente deberá anexar una carta de presentación a su Propuesta económica, diligenciando el **FORMATO No. 2**.

2.2.2.2 CUADRO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá indicar el valor de su Propuesta económica en pesos colombianos, diligenciando en su totalidad los **FORMATOS No. 9**.

El proponente deberá diligenciar el formato No.9 en el que deberá incluir en el calculo de los precios, todos los costos necesarios para la correcta ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas adjuntas. La propuesta deberá contemplar todos los costos incluido el IVA en los casos en donde éste se cause. Además la proyección de los costos deberá cubrir el plazo de ejecución teniendo en cuenta el cambio de año.

El Oferente al calcular sus Precios aproximará los centavos al peso, cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario omitirá los centavos.

En caso de presentarse cantidades de obra adicional, éstas serán liquidadas y canceladas a los mismos precios pactados en el contrato.

2.2.2.3 LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Debidamente diligenciada en el **FORMATO No. 10**, colocando el Precio Unitario Propuesto al frente de cada una de las cantidades allí consignadas, calculando los valores parciales y el presupuesto total. Las cantidades que aparecerán en el formato no podrán ser modificadas por el proponente. El presupuesto total debe incluir la Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y el valor del IVA sobre Utilidad.

Los valores unitarios propuestos deben cubrir los costos de materiales, transporte al sitio de las obras y dentro de las mismas (vertical y horizontal), mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales y aportes de ley, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones de construcción que se anexan a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral de él.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Cualquier error en la determinación del valor unitario en el cuadro de cantidades anexo a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA, no dará lugar a su modificación y el Contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios unitarios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta, ya que los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

El oferente deberá calcular y presentar sus análisis de precios unitarios aproximando los centavos al peso cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario, omitirá los centavos.

Cuando aparezcan precios diferentes para unas mismas cantidades de obra o especificaciones o características distintas respecto de un mismo concepto, ALMA MATER considerará y tomará aquel que le fuere favorable, sin perjuicio del respectivo ajuste y sanción a la propuesta por error aritmético.

Costos Indirectos de obra: Administración, imprevistos, utilidad e IVA: Consiste en todos aquellos costos administrativos de obra, salarios, impuestos, consumo telefónico, adecuación de campamento, vigilancia de las zonas de obra, imprevistos y utilidad.

Para la presente convocatoria se deben presentar todos y cada uno de los análisis de precios unitarios. La no presentación de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

2.2.2.4 PROGRAMA DE INVERSIÓN PARCIAL DE OBRA

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 8**, estudiar detalladamente la forma de ejecución de las obras materia de esta convocatoria y presentar el Programa de Inversiones, en el que se indicará claramente la programación y el orden de los trabajos por capítulos de obra y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarque el programa (máximo 300 días).

La programación por capítulos de obra presentado en la propuesta no se podrá modificar, salvo autorización de ALMA MATER cuando durante la ejecución del Contrato sobrevenga la necesidad de ajustes presupuestales u otras causas imputables al ALMA MATER o en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito o en los casos en los cuales ALMA MATER considere conveniente su modificación. En tales casos el programa deberá ser evaluado y aprobado por el Interventor del Contrato.

2.2.2.5 PROGRAMA DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Se deberá diligenciar el **FORMATO No. 8**, en el cual se indicará en qué capítulos de obra se invertirá el anticipo.

2.2.2.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Diligenciado para cada uno de los ítems de obra a desarrollar. Diligenciar el **FORMATO No. 9**. Los valores unitarios propuestos deben cubrir los costos de materiales, transporte al sitio de las obras y dentro de las mismas (vertical y horizontal), mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales y aportes de ley, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones de construcción que se anexan a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral de él.

Si en el Análisis de Precios Unitarios se han omitido materiales y/o cualquier costo requerido, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los precios unitarios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

ALMA MATER aceptará el Análisis de Precios Unitarios procesados por computador en cualquier formato y deberán ajustarse sus valores, al peso entero más cercano. Su presentación no será calificada pero la no presentación de todos y cada uno de ellos se calificará como no admisible, rechazando la propuesta.

2.2.2.7 ANÁLISIS DEL A.I.U.

Los costos indirectos (A.I.U), se deberán diligenciar en el **FORMATO No.11**. Estos costos deberán contemplar la administración, los imprevistos, campamentos, cerramientos y los demás requeridos para la seguridad de la obra, y la utilidad del Contratista, los impuestos, descuentos, tasas y contribuciones de ley, y cualquier otro costo en que incurra el Contratista para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

2.3 PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

ALMA MATER podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en estos TERMINOS DE REFERENCIA.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Estas solicitudes se enviarán por escrito a la dirección del proponente o al número de Fax o al correo electrónico indicado por el proponente en su oferta.

2.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ALMA MATER rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, o cuando las inconsistencias no sean aclaradas.

ALMA MATER podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes TERMINOS DE REFERENCIA. ALMA MATER podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.





CAPÍTULO 3 - FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

3.1 INFORMACION DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que ALMA MATER publique por cinco (5) días hábiles y de traslado a los Proponentes, los informes de evaluación de las propuestas, en la página web de ALMA MATER, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

3.2 TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán según el cronograma.

3.3 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, ALMA MATER, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios, y anexos requeridos, así como los criterios y factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones de la invitación.

EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará de acuerdo a la forma propuesta y sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la ORGANIZACION analizar y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de invitación.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ORGANIZACIÓN DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA ORGANIZACIÓN DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARA EL RECHAZO DE LA MISMA.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la ORGANIZACIÓN analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proyecto.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ORGANIZACIÓN DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA ORGANIZACIÓN DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO GENERARA EL RECHAZO DE LA MISMA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos y puntajes de calificación establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la ORGANIZACIÓN analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ORGANIZACIÓN DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA ORGANIZACIÓN DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARA EL RECHAZO DE LA MISMA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el FORMULARIO No. 11 Lista de Cantidades y Precios, diligenciado por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias, requisitos y sistema de calificación establecido en el CAPITULO 2 del presente documento.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

La evaluación económica se efectuará solo sobre aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados se devolverán sin abrir, en el mismo acto de apertura de propuestas económicas, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

LA OMISIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO (FORMULARIO N°11 lista de cantidades y precios); LA OMISIÓN DE LA FIRMA DEL PROPONENTE Y DEL PROFESIONAL QUE ABONA LA PROPUESTA EN DICHO FORMULARIO O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ORGANIZACION DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que obtengan en los factores técnico, jurídico y financiero, la condición de **HABILITADA**, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación económica. El ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, será de mayor a menor según la asignación de los puntajes resultantes de las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas habilitadas sobre una asignación de 1.000 PUNTOS como máximo, de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. TÉCNICO	HABILITA O DESHABILITA y 500
4. ECONOMICOS (PRECIO)	500
TOTAL	1.000

A. DEFINICIONES

Propuestas Hábiles: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria a que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.



3.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuara con los índices financieros de liquidez, capital de trabajo y patrimonio líquido, de los Estados Financieros del año 2005 los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, se debe tener en cuenta la presentación de la carta de cupo de crédito.

3.3.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.20	HABILITA
Liquidez inferior a 1.20	INHABILITA
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA

3.3.1.2 INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

El índice de capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente-Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Capital de trabajo igual o superior al 20% del presupuesto oficial	HABILITA
Capital de Trabajo inferior al 20% del presupuesto oficial	INHABILITA

3.3.1.3 INDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 30% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 30% del presupuesto oficial	INHABILITA



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

3.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (500 PUNTOS)

La propuesta que no acredite una sumatoria de valores de contratos ejecutados por el equivalente al 100% del presupuesto oficial se considera como no habilitada.

La calificación según la sumatoria de máximo cuatro (4) contratos presentados será:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE
De 500 a 1000 smmlv	100
De 1001 a 1500 smmlv	150
De 1501 a 2334 smmlv	200
Superior a 2335 smmlv	250

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 3 años hasta 5	50
entre 5 años y un día y hasta 6 años	100
Superior a 6 años	150

EXPERIENCIA DEL RESIDENTE

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 2 años hasta 5	50
entre 5 años y un día y hasta 6 años	70
Superior a 6 años	100



3.3.3 EVALUACION ECONOMICA

3.3.3.1 ASPECTOS ECONOMICOS (500 PUNTOS)

Para la calificación de la propuesta económica la propuesta tendrá que ser declarada como habilitada y constara de 500 puntos distribuidos de acuerdo al procedimiento definido más adelante.

3.3.3.2 DEFINICIÓN PARA LA EVALUACION ECONOMICA

La evaluación consistirá en el análisis de los costos de la propuesta y en el análisis de los precios unitarios.

3.3.3.3 OFERTA DE CONSTRUCCION

Las propuestas HABILITADAS, serán estudiadas confrontando los PRECIOS BASICOS DE MATERIALES con los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** exigidos y éstos con los valores indicados en el **FORMULARIO DE LA PROPUESTA**, mediante verificación aritmética para determinar la exactitud de los valores consignados y evaluar el posible margen de error. Alma Máter efectuará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y cuyo margen de error no sea superior al tres por ciento (3%) de su valor original, una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la siguiente formula matemática de calificación y selección, la cual se describe a continuación:

3.3.3.4 OFERTAS ELIMINADAS

Serán eliminadas la (s) propuesta (s) que:

- No presente alguno de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems de la propuesta, exigidos para la evaluación de la propuesta. **(Para la presente convocatoria se deben presentar todos y cada uno de los análisis de precios unitarios. La no presentación de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta)**
- Las que posterior a su Revisión Aritmética, presenten un error acumulado absoluto igual o superior al tres (3%) por ciento de su valor original.

3.3.3.5 REVISION ARITMETICA

Se procederá a la revisión aritmética a cada una de las propuestas, que no hayan sido eliminadas por alguno de los aspectos anteriores. Luego se procederá a confrontar y verificar el valor de los insumos registrados en la Lista de Precios Básicos a los



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

consignados en los Análisis de Precios Unitarios, y si hubiere lugar a la corrección matemática efectuarla en el APU y trasladar el valor corregido al **CUADRO DE PROPUESTA**, volviéndolo a calcular y totalizar y obtener el valor total corregido de cada una de las ofertas.

3.3.3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como **HABILITADA** en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. Mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Precio Global: 500 Puntos

Se verificará que el valor de las Ofertas esté dentro del siguiente rango

PRESUPUESTO OFICIAL DEL AVISO - MENOS CINCO POR CIENTO (5 %) POR DEBAJO DE PRESUPUESTO OFICIAL.

Las Propuestas por encima o por debajo del rango anterior, obtendrán **CERO (0)** puntos y no les será aplicado el procedimiento y serán rechazadas.

Procedimiento (500) Puntos:

Al factor precio global se le asignan **QUINIENTOS (500)** puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene un promedio del valor de las Propuestas presentadas (**Pp**), donde (**Pn**) es cada una de las Propuestas a evaluar incluyendo el Presupuesto Oficial (**Po**):

La sumatoria de Propuesta hábiles.

$$Pp = \sum P_n + Po / n + 1$$

A las Ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (**Pp**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = (Pn / Pp) x 500$$

A las Propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (**Pp**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = 500 - ((Pn / Pp) x 500))$$

Donde:



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

n	=	Número de Propuestas.
Po	=	Presupuesto Oficial
Pn	=	Presupuesto de cada Oferta.
Pp	=	Promedio.
P	=	Puntaje de cada Propuesta.

Los puntajes serán aproximados a **CUATRO (4)** decimales en la forma tradicional, es decir de 0.00005 a 0,000099 se aproximarán a 0,0001 e inferiores de 0,0000499 se descartarán los decimales.

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta. Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por ALMA MATER.

ALMA MATER verificará aritméticamente el valor de las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que, si fuere el caso, se presenten en los productos y en la sumatoria del Valor Total de la Propuesta indicado en el **FORMATO No. 9**. El Valor Total de la Propuesta corregido y ajustado al peso, será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Los valores verificados ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto serán los utilizados para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el **FORMATO No. 9** y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en los citados Anexos.

3.3.4 DESEMPATES

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, ALMA MATER seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.
2. De persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes con igual calificación.

3.4 TERMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página Web de la entidad, al día siguiente hábil del vencimiento del plazo previsto para la evaluación de las



propuestas, fecha desde la cual permanecerán en ALMA MATER, según lo establecido en el cronograma.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas por la Entidad en el Acto de Adjudicación.

3.5 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social del proponente persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que proponen, no corresponde al objeto a contratar.
- b) Cuando el proponente anexe el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición superior a treinta (30) días a la fecha de cierre
- c) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que permita la evaluación objetiva de las propuestas.
- d) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las propuestas presenten enmendaduras, salvo que se encuentren firmadas por el Representante Legal.
- e) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación, o cuando las inconsistencias presentadas no sean aclaradas.
- f) Cuando al representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o Unión Temporal, se le hayan impuesto limitaciones o condiciones y este las exceda al presentar la oferta.
- g) Cuando el Consorcio o Unión Temporal, omita el documento de conformación o cuando el mismo no cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.2.3
- h) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.
- i) Cuando el proponente no aporte al momento de la presentación de la propuesta la Garantía de Seriedad de la misma.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- j) Cuando el valor de la propuesta (ajustado al peso) supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente, es decir fuera de la hora estipulada para el cierre de la presente convocatoria.
- l) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los numerales 2.2.11.1 al , 2.2.11.7 de estos TERMINOS DE REFERENCIA.
- m) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- n) Cuando no oferte todos los ítems del formato No.9, o varíe las cantidades de obra o especificaciones señaladas.
- o) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en este Pliego.
- p) Cuando las propuestas contengan defectos insubsanables.
- q) Cuando la carta de presentación de la propuesta no cumpla con todos los requisitos contenidos en el FORMATO No.1 o no esté debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente.
- r) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Convocatoria, es decir, se presente en forma parcial.
- s) Cuando el proponente no haya cancelado el valor total de los términos de referencia.
- t) Cuando no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por ALMA MATER.
- u) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia

3.6 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA

ALMA MATER podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de Alma Mater.



3.7 DE LA ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se llevará a cabo según el cronograma establecido por ALMA MATER. Este plazo podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

3.8 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo cuando sea citado para tal fin. Igualmente, deberá constituir la garantía única en un plazo prudencial otorgado para el efecto.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de ALMA MATER, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En éste evento, ALMA MATER mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de ALMA MATER, con la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. Así mismo, El CONTRATISTA deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre en la cuantía que señale la Ley.



CAPÍTULO 4 - DESCRIPCION Y ALCANCE DEL CONTRATO

4.1 CONDICIONES TECNICAS

ACTIVIDADES POR EJECUTAR.

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta el valor correspondiente al suministro, instalación, reparación, adecuación, equipo y mano de obra, necesaria para el desarrollo del proyecto de construcción de la primera etapa de la sede de la UNAD en el Eje Cafetero Municipio de Dosquebradas.

El proponente deberá calcular el presupuesto teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que requiera para la correcta ejecución del objeto de la presente convocatoria

A. Listado de actividades y cantidades

Con base en los estudios técnicos previos y la revisión de las actuales instalaciones de la UNAD en el Eje Cafetero, se determinaron las actividades y cantidades de obra con sus respectivas unidades de medida, relacionadas en el formulario destinado para tal fin.

El proponente deberá estimar estos precios de tal manera que su producto y posterior suma configuren el valor del costo directo de la obra, afectado posteriormente por los valores del A.I.U. e IVA asociado, para determinar el valor de la propuesta.

B. Entrega del sitio de las obras y acta de iniciación

ALMA MATER a través del Interventor en la diligencia del Acta de Iniciación entregará el sitio de las obras al Contratista, para este efecto se hará un reconocimiento físico de las mismas, que se consignará en el Acta respectiva.

C. Recibo definitivo de las obras

Ejecutadas las obras objeto del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstas en la ley previamente a la liquidación, el Interventor, el Contratista, el representante de la UNAD y el representante de la Alcaldía de Dosquebradas, extenderán el Acta de recibo definitivo de la obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

D. Información laboral, de equipos y materiales.

El contratista tendrá la obligación de suministrar al interventor la información que éste le solicite sobre el personal a su servicio, remuneración, costo de materiales, horas de servicios de equipos y rendimiento reales de los mismos.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero **ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

E. Protección, conservación y limpieza de la obra.

Durante la ejecución de la obra el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del contratista y la obra no será aceptada para el pago hasta tanto cumpla con lo especificado.

F. Limpieza y arreglo de zonas

Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños de la obra no aceptada que se especificó anteriormente, el contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por él.

G. Suministro de materiales por parte de ALMA MATER

Para la ejecución de las obras objeto de la presente convocatoria, **ALMA MATER** no suministrará ningún tipo de material ni equipo. Estos estarán a cargo del contratista.

H. Libro de obra

El libro de obra es un documento foliado, parte integral del contrato, en el cual se anotará el acontecer diario y en el que se harán las observaciones pertinentes al desarrollo de las mismas. Es fundamentalmente un vínculo permanente entre la Interventoría y el contratista, en el cual el interventor como representante de la UNAD consignará los comentarios, llamadas de atención y demás anotaciones a que diere lugar la labor del contratista. Lo allí escrito tendrá carácter de validez en cualquier reclamación que pudiese entablar el contratista o en cualquier acción que pudiese emprender **ALMA MATER** a su favor. El libro de obra deberá entregarse conjuntamente con los demás documentos para la liquidación del contrato.

I. Memorias de cálculo

Para efectos de cuantificación y localización de las actividades ejecutadas, el contratista elaborará una memoria de cálculo que permita observar claramente el sitio, dimensiones, operaciones y resultado de la medición, la cual será firmada por el director de obra, con el visto bueno por parte del supervisor o interventor del contrato. Este documento será el soporte para el trámite de cualquier cuenta de cobro resultante de actas parciales o finales de obra.

J. Instalaciones provisionales del contratista

El contratista deberá proveer las obras provisionales necesarias para la ejecución de los trabajos estipulados en los presentes términos.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El contratista deberá someterse a todas las leyes y normas legales sobre la construcción, manejo y mantenimiento de tales instalaciones. Alma Mater no será responsable por los daños que puedan sufrir estas construcciones ni por los perjuicios a terceros que puedan ocasionarse si sus servicios son inadecuados.

El contratista deberá proveer a su costo, bajo su responsabilidad y seguridad bodegas para almacenamientos adecuados de sus herramientas, repuestos, materiales y demás elementos dentro de los sitios o vecindad de las obras.

K. Salud ocupacional

El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.

El contratista por su cuenta deberá proveer todos los sistemas de seguridad que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y bienes de la Alcaldía de Dosquebradas, la UNAD y de terceros.

L. Cantidades adicionales

Queda entendido que dentro de la modalidad de la presente convocatoria, las cantidades de obra son aproximadas y se podrán aumentar, disminuir o suprimir de acuerdo con las necesidades de la obra y las disponibilidades presupuestales. Por lo tanto no habrá cambios en los valores unitarios consignados en la propuesta.

M. Vigencia de los precios

La Alcaldía de Dosquebradas no acepta reajustes en los precios unitarios fijos consignados en la oferta y el proponente deberá tener en cuenta el cambio de año en los precios de su propuesta, previendo el incremento de los materiales durante el tiempo que dura la obra.

N. Aspectos técnicos

Normas generales de construcción

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria, o si tuviera duda acerca de su significado, deberá obtener de ALMA MATER las aclaraciones del caso hasta tres (3) días calendario antes de presentar su propuesta. Los planos y las especificaciones se complementan mutuamente, de tal manera, que cualquier información que muestren los planos pero no mencionen las especificaciones o viceversa, se considera sobre entendida en el documento que no figure. En caso de discrepancia entre los planos y las especificaciones regirán estas últimas.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

A continuación se da mayor énfasis en la definición de las actividades determinadas para la construcción de la primera etapa de la sede de la UNAD en el Eje Cafetero, Municipio de Dosquebradas y la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

1. El contratista deberá disponer todas las herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
2. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista la presentación de las muestras necesarias para comprobar que se ajustan a las especificaciones.
3. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría.

Tan pronto se hayan terminado las obras objeto de la presente convocatoria y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todos los materiales y sobrantes dejando los espacios completamente limpios.

4. Harán parte además de estas especificaciones las normas dadas por ICONTEC, ASTM, AST, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
5. Solo se permitirá dentro de las instalaciones de la Universidad la permanencia de trabajadores, previa solicitud del contratista a la interventoría con el visto bueno de la dirección de ALMA MATER y el reporte ante la empresa de seguridad. Los trabajadores del contratista no podrán utilizar las instalaciones de la Universidad como sitio de vivienda temporal.
6. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los espacios de trabajo hasta la entrega y recibo en forma definitiva a ALMA MATER. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría.
7. Los valores unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte al sitio de las obras y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
8. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En prevención de lo anterior, el contratista deberá disponer de una adecuada señalización en los sitios de intervención, previa presentación de un plan de manejo de espacios, circulaciones y elementos a la interventoría.

9. En la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria, ALMA MATER será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.

EL INTERVENTOR se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

10. Las cantidades de obra de los ítems cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a dos decimales.
11. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, arnés, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la instalación elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en la dotación se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.
12. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se debe entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
13. Los documentos que se entregan como parte de estos términos son los básicos que se consideran para que el proponente pueda evaluar cantidades, acabados, condiciones, forma, costos, etc.
14. El contratista una vez terminados los trabajos, deberá suministrar a ALMA MATER, en medio magnético y material impreso planos record a escala con la localización definitiva de las obras objeto de la presente convocatoria. (Aplica en caso de obra nueva, ampliaciones, modificaciones arquitectónicas o traslado de redes).

NOTA: El costo del transporte a los sitios de las obras ubicadas en las diferentes ciudades del país, no se debe tomar como un valor independiente, debe estar incluido en los precios unitarios, consignados en el valor de la propuesta.



Obras complementarias

Cuando a juicio del Interventor sea necesario ejecutar obras complementarias y no se llegue a un acuerdo para la convención del precio unitario, su pago se hará por el costo real directo afectado por el factor administración y utilidades presentado en la propuesta.

El costo real directo se obtendrá de la suma de los siguientes costos parciales:

1. Costo de los elementos del sistema, cuyo valor incluye únicamente el valor de adquisición y transporte de acuerdo a facturas presentadas.
2. Costo de alquiler de equipos liquidados de acuerdo a las tarifas presentadas por el Contratista en la propuesta.
3. Costo de mano de obra necesaria incluyendo los salarios de personal calificado para este tipo de trabajo, afectados del porcentaje de prestaciones sociales previsto en la propuesta.

Inicio de obra

Solo se podrán iniciar los trabajos objeto de la presente convocatoria bajo la dirección y supervisión de un Arquitecto o Ingeniero Civil suficientemente entrenado. La ejecución de las actividades deberá ser realizada por personal calificado y especialmente entrenado para esta clase de trabajo. El costo de este personal estará a cargo del contratista y debe estar incluido en los precios unitarios, consignados en el valor de la propuesta.

El contratista será responsable de la instalación completa de los elementos suministrados para el correcto funcionamiento del sistema.

La instalación deberá hacerse con la precisión de acuerdo con la localización, alineamiento, elevaciones y dimensiones mostradas en los planos de trabajo y de tal manera que quede con todas las líneas, ángulos y superficies en correcto alineamiento y nivelación.

Los métodos de trabajo serán de la responsabilidad del contratista.

El contratista será responsable de familiarizarse con las condiciones del sitio, además de verificar las medidas de campo, conciliar las discrepancias que existan en los planos y hacer los ajustes correspondientes.

El contratista deberá allegar todos los materiales, mano de obra, equipos y servicios que sean necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El contratista deberá mantener por su cuenta el sitio de trabajo en perfecto estado de limpieza y retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos dejando el sitio limpio al final de cada jornada de trabajo. Igualmente estará a cargo del retiro por su cuenta del sitio y del área del proyecto toda la basura, materiales sobrantes y residuos de empaque y embalaje que resulten de la ejecución de la obra.

Interpretación del pliego de condiciones

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades, su costo y plazo de ejecución.

La omisión de los detalles en los planos o ficha técnica de los elementos no eximirá al contratista de su obligación de mantenimiento adecuado de la planta física de la UNAD.

Se entiende que los planos incluidos como anexos hacen parte de las especificaciones técnicas y se complementan mutuamente, de tal manera que lo mostrado en los planos y que no se mencione en las especificaciones o viceversa, se tomará como especificado y mostrado en ambos documentos. Por tanto los documentos y los términos de referencia deberán tomarse mutuamente e interpretarse en un conjunto y regirá la interpretación sistemática, sobre la interpretación del detalle.

Será de exclusiva responsabilidad de los proponentes las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia y de las aclaraciones hechas por ALMA MATER. La presentación de una propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente los pliegos de condiciones, ha obtenido de ALMA MATER, las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación con ALMA MATER

Especificaciones técnicas específicas.

Las especificaciones técnicas de construcción se presentarán dentro de los anexos a este pliego de condiciones.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CAPÍTULO 5 - ANEXOS

FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad y fecha

Señores

ALMA MATER

UTP, OFICINA A – 320

Pereira

REF: INVITACION No. XXX DE 2006

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para - _____, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de _____.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACION y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio de la obra, que conocemos los riesgos que ésta obra implica y los aceptamos comprometiéndonos a implementar mecanismos idóneos para evitar los riesgos que atenten contra la salud del personal del contratista, de ALMA MATER y los demás que tengan ingerencia directa con la obra.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de ALMA MATER.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la obra es de _____
- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----
-() folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en el Capítulo Cuarto que se denomina descripción y alcance del contrato
- Que acepto todos los términos de la minuta del contrato anexa a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):
PLAZO DE EJECUCIÓN:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:
FAX:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE
TARJETA PROFESIONAL No.:
PROFESIÓN:



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores

ALMA MATER

UTP, OFICINA A – 320

Pereira

REF: INVITACION No. XXX DE 2006

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para - _____, y me (nos) comprometo (emos) a realizar los trabajos en un plazo de _____ y por el valor de: _____ (\$ _____) (costo total de la propuesta en letras y números) según el cuadro de la propuesta anexo.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que el ORIGINAL de la Propuesta Económica consta de -----() folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en el Capítulo Cuarto que se denomina descripción y alcance del contrato
- Que acepto todos los términos de la minuta del contrato anexa a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:

IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

VALOR DE LA PROPUESTA: \$
PLAZO DE EJECUCIÓN:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:
FAX:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE
TARJETA PROFESIONAL No.:
PROFESIÓN:





Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En caso de requerirse abonar la oferta, debe incluirse la siguiente comunicación:

Pereira,

Señores

ALMA MATER

UTP, OFICINA A – 320

Pereira

Ciudad

REF.: INVITACION No. XXX DE 2006

Yo. _____, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ (de la cual anexo copia), en mi calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil (según sea el caso) en ejercicio, y con matrícula profesional No. _____ expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de _____ (de la cual anexo copia), al ALMA MATER manifiesto que ABONO la oferta presentada por _____ para adelantar labores de la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA

C.C.No.

T.P.No.

NOTA: Anexo a este formato debe incluirse copia de la tarjeta profesional del Representante Legal del Proponente o del profesional que Abona la propuesta y copia del documento de identidad del Representante Legal. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el de la persona nombrada para ejercer esta función.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
ALMA MATER
UTP, OF A – 320
Pereira

Ref: INVITACION N° XXX DE 2006

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ y _____,
manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO,
para participar en la INVITACION N° XXX DE 2006 cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos
lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y
_____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El Representante Legal del Consorcio es _____,
identificado con C. C. N° _____ de _____, quien está
expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones
que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y
suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2006.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO





Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 4 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALMA MATER
UTP, OFICINA A – 320
Pereira

Ref: INVITACION N° XXX DE 2006

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ y _____,
manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN
TEMPORAL para participar en la INVITACION N°. XXX DE 2006 cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato
y _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	(%)
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____,
identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente
facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la
ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren
necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes
facultades.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2006.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL





Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER
NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No. 12 CARTA DE COMPROMISO

ALMA MATER
INVITACION No. de 2006

Por medio de la presente el suscrito confirma su participación en la propuesta **“XXXXXXXXXXXXX por el sistema de precios unitarios fijos”** que (NOMBRE DEL PROPONENTE) presentará al ALMA MATER y en el contrato probable que de ella se derive, en las condiciones pactadas y durante el tiempo programado.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Matrícula Profesional : _____

Cédula: _____

Cargo Propuesto: _____

Fecha: _____



**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

ANEXOS

El proponente deberá presentar en hojas de cálculo los siguientes formatos, los cuales deben ser diligenciados en su totalidad:

- FORMATO 05 Contratos vigentes
- FORMATO 06 Experiencia contratista
- FORMATO 07 Hoja de vida profesional (Director de obra e Ingeniero Residente)
- FORMATO 08 Programa de Inversión
- FORMATO 09 Manejo e inversión del Anticipo
- FORMATO 10 Análisis de precios unitarios
- FORMATO 11 Análisis del A.I.U.

PLANOS

Los planos de obra reposan en las oficinas de ALMA MATER en la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales pueden ser consultados por los proponentes en el horario establecido.

Adicionalmente, se entregará copia de los mismos en autocad, a los proponentes que presenten el recibo de pago de los términos de referencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se entregarán en el CD correspondiente de los presentes términos de referencia.

JOSE GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo ALMA MATER

ALMA MATER

FORMATO N° 6

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

PROPONENTE: _____

N° DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° ⁽¹⁾	FORMA DE EJECUCIÓN ⁽²⁾	FECHA DE INICIACION (Mes - Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes - Año)	VALOR TOTAL ⁽³⁾ S.M.LV

(1) En caso de contrataciones directas, informar el número de la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

NOTAS: 1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales vigentes del año de iniciación del contrato

2. La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato y de la certificación expedida por el contratante.

FIRMA DEL REPERESANTANTE LEGAL

ALMA MATER

FORMATO N° 7 (Hoja 1) HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

CARGO POR OCUPAR EN LA OBRA: _____

Hoja 1 de 2

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
N° DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				N°	DE

POSTGRADO					
N° DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN DE TIEMPO	
				COMPLETO	PARCIAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ALMA MATER

**FORMATO Nº 10
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

PROPONENTE: _____

ÍTEM: _____

FECHA: _____

I- EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa / hora	Rendimiento	Valor Unitario	
Sub - total					

II- MATERIALES DE OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	
Sub - total					

III- TRANSPORTES

Material	Vol- peso o Cantidad	Distancia	m ³ o Ton/Km	Tarifa	Valor Unitario	
Sub - total						

IV- MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unitario	
Sub - total						

UNIDAD: _____

Total Costo Directo

Precio adoptado

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El proponente puede presentar este formato u otro que contenga la misma información del unitario

ALMA MATER

**FORMATO Nº 11
ANALISIS DE A.I.U**

PROPONENTE: _____

ADMINISTRACIÓN:	% _____
IMPREVISTOS:	% _____
UTILIDAD:	% _____
IVA sobre UTILIDAD	% _____
TOTAL A.I.U:	_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO UNAD EJE CAFETERO
PRESUPUESTO ETAPA 1 (MAYO DE 2006)

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
001	PRELIMINARES					
	1.1	Campamento	M ²	84,00		
	1.2	Demolición construcciones existentes (Incl. bçatada de escombros)	M ²	140,00		
	1.3	Localización trazado y replanteo (se contempla el urbanismo total del proyecto)	M ²	13.923,00		
	1.4	Descapote a Maquina (20cm de remoción de capa vegetal) incl. Retiro material descapote	M ³	2.088,45		
	1.5	Valla informativa	M ²	8,00		
	Total PRELIMINARES					
002	CERRAMIENTO PERIMETRAL					
	2.1	Localización y replanteo	MI	725,50		
	2.2	Excavación manual.	M ³	47,85		
	2.3	Concreto ciclòpeo 2500 psi (30 x 40 cm)	M ³	24,30		
	2.4	Concreto de 3000 psi para viga de cimentación (25 x 25 cm)	M ³	12,20		
	2.5	Concreto de 2500 psi para dado en pie de amigo (30 x 30 x 30 cm) y base poste concreto (30 x 30 x 50 cm)	M ³	10,70		
	2.6	Refuerzo en hierro de 60.000 psi	Kg	640,00		
	2.7	Refuerzo en hierro de 37.000 psi	Kg	430,27		
	2.8	Mampostería en ladrillo prensado	M ²	112,50		
	2.9	Concreto fluido	M ³	0,75		
	2.10	Tubo diam. 2" galvanizado tramo superior de 45° con tapón y tres uñas para asegurar el alambre de púa. H=3,00 m. Tubo de 2" de diam., galvanizado para pie de amigo y diagonales. Incluye pintura de todos los tubos, ángulos y platinas.	MI	180,00		
	2.11	Angulo de 1 1/2" x 1/8" superior e inferior y platina de 1/2" x 1/8" para asegurar la malla al tubo.	MI	958,50		
	2.12	Malla eslabonada de 2 ¼ x 2 ¼ galvanizada calibre 10.	M ²	345,00		
	2.13	Alambre de púa	MI	11.020,00		
	2.14	Poste en concreto h=3,00 m.	Un	184,00		
	2.15	Tapones metálicos de 2"	Un	60,00		
	2.16	Puerta de acceso vehicular de 4,00 x 2,10 mt. Soportes de 4" incluye pintura y malla eslabonada.	Un	1,00		
2.17	Puerta peatonal acceso sector al vía proyectada 1,05 x 2,00 mt. Soportes de 3" incluye pintura y malla eslabonada.	Un	1,00			
	Total CERRAMIENTO PERIMETRAL					
003	CIMENTACIÓN					
	3.1	Excavacion mecanica incluye cargue y retiro de escombros	M ³	664,00		
	3.2	Excavacion manual para cimientos	M ³	109,57		
	3.3	Relleno en recebo compactado	M ³	91,14		
	3.4	Base concreto pobre e =0.05m	M ³	30,38		
	3.5	Viga de cimentacion concreto 3000 psi	M ³	12,78		
	3.6	Acero de refuerzo de 60000 FG cim.	KG	695,16		
	Total CIMENTACIÓN					
004	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
	4.1	Columnetas en concreto 0.15X0.25m	ML	211,19		
	4.2	Vigas de amarre en concreto 0.15X0.25m	ML	214,71		
	4.3	Acero de refuerzo de 60000 FG est.	KG	2.059,91		
	Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
005	MAMPOSTERIA					
	5.1	Muro en bloque NO.5 e = 0.12	M2	590,63		
	5.2	Muro en bloque NO.5 e= 0.23	M2	36,00		
	5.3	Dinteles en concreto 0.12X0.25m	ML	22,87		
	Total MAMPOSTERIA					

UNIDAD EJE CAFETERO
PRESUPUESTO ETAPA 1 (MAYO DE 2006)

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
006		CUBIERTAS				
	6.1	Cubierta teja barro sobre lamina plycen e=10 mm incluye alistado impermeabilizado teja barro, y entramado en quadua	M2	684,04		
		Total CUBIERTAS				
007		PISOS -BASES				
	7.1	Placa base concreto e = 0.11m	M2	420,21		
	7.2	Malla electrosoldada Q-3 o M-106	KG	1.664,47		
		Total PISOS -BASES				
008		PAÑETES				
	8.1	Panete liso muros 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	995,34		
		Total PAÑETES				
009		PISOS - ACABADOS				
	9.1	Tablon tradicion 0.20X0.20m color salmón a 450	M2	361,82		
		Total PISOS - ACABADOS				
010		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
	10.1	Tableta 0.25X0.35m Macedonia blanca para banos	M2	34,56		
	10.2	Meson en granito natural tipo Jaspe	ML	13,82		
		Total ENCHAPES Y ACCESORIOS				
011		INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITAR				
	11.1	Excavacion manual para instalacion de tuberia	M3	1.056,00		
	11.2	Excavacion mecanica incluye cargue y retiro de tierra	M³	204,75		
	11.3	Relleno en material seleccionado de la excavacion	M3	690,00		
	11.4	Relleno en recebo compactado 95% 8200	M3	280,50		
	11.5	Tubería HG 2"	MI	6,00		
	11.6	Accesorios HG 2"	UN	10,00		
	11.7	Tubería PVC 4"	ML	75,00		
	11.8	Tubería PVC 3"	ML	160,50		
	11.9	Tubería PVC 2"	ML	483,50		
	11.10	Tubería PVC 1"	ML	64,50		
	11.11	Tubería PVC 1/2"	ML	128,00		
	11.12	Tubería PVC 3/4"	ML	6,00		
	11.13	Accesorios PVC 4"	UN	6,00		
	11.14	Accesorios PVC 3"	UN	20,00		
	11.15	Accesorios PVC 2"	UN	50,00		
	11.16	Accesorios PVC 1"	UN	10,00		
	11.17	Accesorios PVC 1/2"	UN	30,00		
	11.18	Accesorios PVC 3/4"	UN	3,00		
	11.19	Registropasodirecto4"	UN	1,00		
	11.20	Registro paso directo 3"	UN	3,00		
	11.21	Registro paso directo 2"	UN	6,00		
	11.22	Registropasodirecto1"	UN	3,00		
	11.23	Registro paso directo 1/2"	UN	5,00		
	11.24	Registro paso directo 3/4"	UN	3,00		
	11.25	Cheque 2"	Un	1,00		
	11.26	Flotador mecánico 2"	Un	1,00		
	11.27	Instalación acometida 2"	Un	1,00		
	11.28	Manómetro 200 PSI	Un	1,00		
	11.29	Llaves manguera incluye instalacion	UN	16,00		
	11.30	Tubería PVC 1 1/2"	ML	12,00		
	11.31	Tubería PVC 1 1/4"	ML	13,00		
	11.32	Accesorios PVC 1 1/2"	UN	6,00		
	11.33	Accesorios PVC 1 1/4"	UN	5,00		
	11.34	Registro paso directo 1 1/2"	UN	2,00		

PROYECTO UNAD EJE CAFETERO
PRESUPUESTO ETAPA 1 (MAYO DE 2006)

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	11.35	Registro paso. directo 1 1/4"	UN	2,00		
	11.36	Hidrante HF diam. 3"	UN	2,00		
	11.37	Puntos hidraulicos de agua fria 1/2"-1"	UN	27,00		
	11.38	Salida sanitaria 2"-4"	UN	27,00		
	11.39	Tuberia PVCS 6"	ML	32,50		
	11.40	Tuberia PVCS 4"	ML	129,50		
	11.41	Tuberia PVCtipo FORT20"	ML	13,40		
	11.42	Tuberia PVC TIPO FORT 16"	ML	75,40		
	11.43	Tuberia PVC tipo FORT 12"	ML	630,40		
	11.44	Tuberia PVC tipo FORT 8"	ML	256,90		
	11.45	Uniones PVC tipo FORT 16"	ML	2,00		
	11.46	Uniones PVC tipo FORT 12"	ML	15,00		
	11.47	UnionesPVC tipo FORT 8"	ML	4,00		
	11.48	Silla yee tipo FORT 8*X6"	UN	2,00		
	11.49	Silla yee tipo FORT 8*X4"	UN	4,00		
	11.50	Trampa de grasas	UN	6,00		
	11.51	Cajas de inspeccion 0.80*0.80m	UN	6,00		
	11.52	Cajas de inspeccion 0.60*0.60m	UN	9,00		
	11.53	Pozo de inspeccion	UN	25,00		
	11.54	SumiderodeA.LL.SL-100	UN	20,00		
	11.55	Carcamo con rejilla 1.00*0.25m	ML	22,00		
	11.56	Cajillas un medidor	UN	1,00		
	11.57	Instalacion bombas de regulacion1/2"	UN	1,00		
	11.58	Medidor totalizador	UN	1,00		
	11.59	Tanque reserva en concreto 3.000 psi.	M3	47,75		
	11.60	Acero de refuerzo de 60000 FG est.	KG	4.130,10		
	11.61	Escalera tipo Gato	UN	12,00		
	11.62	Cabezote de entrega en concreto 3000 psi.según diseño (incl. Refuerzo)	UN	1,00		
		Total INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITAR				
012		INSTALACIONES ELECTRICAS				
	12.1	Salida lampara fluorecente 2*32 (bala)	UN	6,00		
	12.2	Salidalamparafluorecentethermetica2*32T-8	UN	36,00		
	12.3	Salida para toma doble con polo a tierra	UN	42,00		
	12.4	Salida para luminaria Mod-Rap doble	UN	23,00		
	12.5	Salidalampara150W	UN	4,00		
	12.6	Salida para secamanos	UN	2,00		
	12.7	Tablero TWC-30M esp. totalizador I	UN	1,00		
	12.8	Tablero TWC-36M esp. totalizador	UN	1,00		
	12.9	Tablero TWC-42M esp. totalizado	UN	1,00		
	12.10	Tablero TWC-18M esp. totalizador	UN	1,00		
	12.11	TableroTWC-12M con espacio para totalizador	UN	1,00		
	12.12	Tablero TLM-8	UN	4,00		
	12.13	Tablero RWP-12 circuitos (portería)	UN	1,00		
	12.14	Panel control alumbrado exterior 30 circuitos	UN	1,00		
	12.15	Tablero general tipo auto soportado 36 circuitos	UN	1,00		
	12.16	InterruptorDPXU-400Reg.320-400ATotalizadorgeneral	UN	1,00		
	12.17	InterruptorDPXU-160Reg.100-160A	UN	1,00		
	12.18	Interruptor DPXU-125 Reg. 70-100 A	UN	1,00		
	12.19	InterruptorDPXU-125Reg.16-25A	UN	1,00		
	12.20	InterruptorDPXU-175A	UN	1,00		
	12.21	Interruptor 3*100 A DSE enchufable	UN	1,00		
	12.22	Interruptor 3*40 A DSE enchufable	UN	2,00		
	12.23	Interruptor 3*30 A DSE enchufable	UN	1,00		
	12.24	Interruptor 3*20 ~ DSE enchufable	UN	5,00		
	12.25	Interruptor2*20ADSEenchufable	UN	8,00		
	12.26	Interruptor 1*20 A DSE enchufable	UN	4,00		
	12.27	Interruptor 3*100 A EASY PACT industrial	UN	6,00		
	12.28	Interruptor 3*40 A EASY PACT industrial	UN	1,00		

PROYECTO UNIDAD EJE CAFETERO
PRESUPUESTO ETAPA 1 (MAYO DE 2006)

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	12.29	Interruptor 3*30 A EASY PACT industrial	UN	1,00		
	12.30	Caja de manposteria Norma CS-275	UN	2,00		
	12.31	CajademanposteriaNormaCS-274	UN	8,00		
	12.32	TuberiaPVC3"	ML	150,00		
	12.33	Tuberia PVC 2"	ML	25,00		
	12.34	Tuberia PVC 1 1/2"	ML	134,00		
	12.35	Tuberia PVC 1"	ML	45,00		
	12.36	Tuberia PVC 3/4"	ML	25,00		
	12.37	Tuberia PVC 1 1/4"	ML	165,00		
	12.38	Lampara fluorescente tipo bala 2*32	UN	6,00		
	12.39	Lamparafluorescente tipo hermetica2*32WT-8	UN	35,00		
	12.40	Lampara Indulux 150W 3F	UN	2,00		
	12.41	Aplique exterior tipo Quimbaya 11 208V-70W	ML	1,00		
	12.42	Aplique exterior tipo Wall Pack	ML	2,00		
	12.43	Luminaria Calima I vertical doble 70W	UN	7,00		
	12.44	Poste de concreto AP	UN	30,00		
	12.45	Conductor 3#350kcmil+1#250kcmil+400T AWGITHW	ML	22,00		
	12.46	Conductor2#12+12TAWGITHW	ML	85,00		
	12.47	Conductor 3#10+1#12+12T AWGITHW	ML	120,00		
	12.48	Conductor 3#8+1#10+12T AWGITHW	ML	54,00		
	12.49	Conductor 3#6+1#8+10T AWGITHW	ML	65,00		
	12.50	Conductor 3#1/0+1#2+4T AWGITHW	ML	15,00		
	12.51	Conductor 3#2+1#4+8T AWGITHW	ML	178,00		
		Total INSTALACIONES ELECTRICAS				
013		CARPINTERIA METALICA				
	13.1	Suministro e Instalacion de puertas incluye marcos, perfileria Y todos los accesorios para su correcto funcionamiento	M2	14,00		
	13.2	Suministro e instalacion de ventaneria en Aluminio Proyectante Alumina REF. 8025 Y 3831 incluye alfajias en aluminio	M2	116,34		
	13.3	Divisiones metálicas para baños	M2	29,90		
	13.4	Barandas metalicas h = 1.00 m	ML	9,60		
		Total CARPINTERIA METALICA				
014		PINTURA				
	14.1	Estuco y vinlo 3manos	M2	463,11		
	14.2	Vinilo sobre panete bajo placa 3 manos	M2	684,84		
	14.3	koraza sobre panete 3 manos	M2	396,40		
		Total PINTURA				
015		APARATOS SANITARIOS				
	15.1	Sanitario linea institucional incluye fluxometro y accesorios un 53.00 451,50000 239,9.500	UN	6,00		
	15.2	Suministro e instalacion de lavamanos tipo corona de coca blanco incluye accesorios y griferia tipo push	UN	6,00		
	15.3	Suministro e instalacion de orinales linea institucional medianos incluyen fluxometro y accesorios	UN	2,00		
	15.4	Pocetas de aseo	UN	1,00		
		Total APARATOS SANITARIOS				
016		VIDRIOS Y ESPEJOS				
	16.1	Suministro e insta lacion de espejos de primera calidad de 5 mm de espesor.	M2	2,50		
		Total VIDRIOS Y ESPEJOS				
017		OBRAS EXTERIORES				
	17.1	Adoquin gres vehicular	M2			
	17.2	Adoquin gres peatonal	M2	126,20		
	17.3	Anden concreto escabiado fundido en sitio con formaleta maChimbriada. e=0.1 Om.	M2	245,61		

PROYECTO UNAD EJE CAFETERO
PRESUPUESTO ETAPA 1 (MAYO DE 2006)

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	17.4	Canuela concreto 0.40X0.30m fundida en sitio	ML	80,00		
	17.5	Subbasegranular B-400	M3	297,00		
	17.6	Base granular 8-600	M3	235,00		
	17.7	Sardinel en concreto 15x50	ML	272,80		
		Total OBRAS EXTERIORES				
018		SALUD OCUPACIONAL				
	18.1	Profesional en salud ocupacional medio tiempo	mes	10,00		
		Total SALUD OCUPACIONAL				

	ADMINISTRACION	
	IMPREVISTOS	
	UTILIDAD	
	IVA / UTILIDAD	
	TOTAL OBRA	949.847.259,20